PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN

NORMA TÉCNICA N° 1

Requisitos para la certificación zoosanitaria de animales acuáticos vivos y sus productos

DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL
SUBDIRECCION DE ACUICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
CHILE

Contenido

I. Marco legal....2
II. Objetivo....2
III. Ámbito de aplicación....2
IV. Definiciones....2
V. Requisitos de acuerdo a tipo de mercancía....3
1. Animales acuáticos vivos provenientes de la acuicultura....3
2. Animales acuáticos vivos de captura silvestre incluyendo mamíferos marinos…4
3. Productos de animales acuáticos....4
VI. Requisitos de acuerdo a mercado....4
1. Canadá....4
2. Perú:....6
3. Singapur……..7
4. México:....7
Anexo 1....9
Modelos de certificados zoosanitarios Sernapesca....9
Peces provenientes de la acuicultura y sus productos……8
Ostras provenientes de la acuicultura y sus productos……10
Anexo 2....13
Modelos de certificados específicos por mercado y mercancía....13
Moluscos de cultivo destinados a la acuicultura en Columbia Británica, Canadá....12
Ovas de Peces de Salmónidos destinados a Perú……14
Ostras y sus productos destinadas a Singapur……..16
Certificado triploidía: Ostras destinadas a Singapur....18
Peces y sus productos destinados a México....19
Peces ornamentales (tropicales, marinos y de agua fría) e invertebrados acuáticos ornamentales destinados a Argentina....21
Certificado exportación muestras para diagnóstico o investigación....25
Anexo 3....28

I. MARCO LEGAL

D.S. Nº 430, de 1991 de MINECON: Ley General de Pesca y Acuicultura.

II. OBJETIVO

La presente Norma técnica tiene como objetivo detallar los requisitos que deberán cumplir los animales vivos y sus productos para obtener certificación zoosanitaria oficial para exportación o tránsito.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma se aplica a las exportaciones o tránsito de las siguientes mercancías:

1. Animales acuáticos vivos incluidos sus huevos y gametos provenientes de la acuicultura y del medio natural.

2. Productos de animales acuáticos.

La certificación zoosanitaria es de carácter voluntaria y se entregará a petición del solicitante para las exportaciones de animales vivos provenientes de la acuicultura, así como de sus huevos o gametos

En aquellos casos en que se solicite certificación zoosanitaria para animales vivos de captura silvestre o mamíferos marinos, esta se podrá entregar previa evaluación técnica de los requisitos específicos que el solicitante y el país importador indiquen.

IV. DEFINICIONES

Para efectos de aplicación del presente documento, se entenderá por:

1. **Animal acuático:** organismo en cualquier fase de su desarrollo (huevos y gametos inclusive) que tenga en el agua su medio normal o más frecuente de vida.

2. **Productos de animales acuáticos:** animales acuáticos inviables, productos elaborados a partir de ellos y subproductos generados en dicha transformación.

3. **Subproductos de la acuicultura:** desechos generados en plantas de transformación tales como vísceras, esquelones, cabezas, colas, recortes y pieles.

V. REQUISITOS DE ACUERDO A TIPO DE MERCANCÍA

1. Animales acuáticos vivos provenientes de la acuicultura

En base a la regulación sanitaria vigente y en cumplimiento a los programas sanitarios generales y específicos en aplicación, Sernapesca podrá emitir los certificados sanitarios detallados en **Anexo 1** para peces y moluscos de la acuicultura.

Para optar a la emisión de los certificados zoosanitarios antes señalados, los animales acuáticos vivos deberán cumplir con lo siguiente:

a. Provenir de un centro de cultivo o de experimentación incorporado en el Registro Nacional de Acuicultura en el que se aplique la normativa sanitaria vigente y se de cumplimiento a los programas sanitarios de vigilancia y control según corresponda.

b. Presentar documentación tributaria que acredite su origen.

c. Contar con un informe de inspección pre-embarque, que para estos efectos emita la oficina de Sernapesca bajo cuya jurisdicción se encuentre el centro de origen, en que se acredite cumplimiento de la totalidad de las declaraciones incluidas en el certificado sanitario.

2. Animales acuáticos vivos de captura silvestre incluyendo mamíferos marinos

Se podrá emitir certificación sanitaria para animales de origen silvestre previa evaluación técnica de los requisitos específicos que el solicitante indique. Para lo anterior, el interesado deberá enviar una solicitud a la jefatura del Departamento de Salud Animal, Dirección Nacional, detallando antecedentes de los animales a exportar: especie, número, origen, autorización de extracción y exportación cuando corresponda y destino de los mismos. Se deberá indicar asimismo, el tipo de certificación que se solicita sea emitida a fin de evaluar su procedencia.

3. Productos de animales acuáticos

Se podrá emitir certificación zoosanitaria para productos, en caso que el tipo de producto y las condiciones de elaboración y traslado así lo permitan. Para acceder a esto, se deberá enviar una solicitud a la jefatura del Departamento de Salud Animal, Dirección Nacional, detallando antecedentes de la mercancía, origen, destino y tipo de certificación requerida.

VI. REQUISITOS DE ACUERDO A MERCADO

A continuación se detallan requisitos zoosanitarios específicos acordados con las respectivas autoridades competentes para ciertas mercancías.

1. Canadá

Sólo se pueden exportar a Canadá, ostras vivas (*Crassostrea gigas*) destinadas a cultivo en la provincia de Columbia Británica que provengan de centros de cultivo que estén incorporados en el Listado de instalaciones autorizadas por Sernapesca para exportar ostras vivas a Canadá.

Para ingresar al listado antes señalado, las empresas interesadas deben, de manera complementaria a lo requerido por la regulación vigente, implementar en las instalaciones de cultivo el Programa de Vigilancia Oficial Voluntario para *Marteilia sydneyi, Marteiloides chungmuensis, Haplosporidium nelsoni y Mykrocytos mackini*, el que exige:

a. Notificación obligatoria inmediata a Sernapesca de cualquier sospecha de presencia de las enfermedades y agentes antes mencionados.

b. Muestreos bianuales, los que deben realizarse en conjunto con los desarrollados en el ámbito del Programa de Vigilancia Activo de Moluscos (PVM), utilizándose las mismas exigencia tanto para los muestreos como para los análisis.

c. Solicitar autorización de Sernapesca para el ingreso de animales a las instalaciones, los que sólo podrán provenir de centros con condiciones sanitarias similares.

d. Contar con registros disponibles que permitan verificar la aplicación de los requisitos antes señalados por un período de al menos 1 año.

Las empresas interesadas deberán solicitar su incorporación al Programa antes mencionado través de una carta formal dirigida a la jefatura del Departamento de Salud Animal en la Dirección Nacional de Sernapesca, luego de lo cual la Dirección Regional de Sernapesca, bajo cuya jurisdicción se encuentran las instalaciones de cultivo deberán emitir un informe que de cuenta del cumplimiento de las exigencias que éste señala. En caso que proceda, se autorizará la inclusión en el Listado de instalaciones autorizadas por Sernapesca para exportar ostras vivas a Canadá.

La incorporación en el listado mencionado permitirá la exportación y la emisión del modelo de certificado sanitario: "**Certificado de salud animal para exportación Moluscos de cultivo destinados a la acuicultura en Columbia Británica, Canadá"** (Anexo 2)

Para efectos de exportación se deberá utilizar embalaje de primer uso que impida vertimientos o liberación de los ejemplares durante el envío.

Se deberá rotular cada contenedor con una etiqueta legible que identifique claramente el origen y destino del embarque detallando; lugar de nacimiento y cría de los ejemplares (Identificación RNA centro de cultivo), especie (identificación taxonómica), número o biomasa de los animales acuáticos.

En caso de requerir exportaciones distintas a las mercancías ya señaladas, es necesario realizar de manera previa una solicitud de evaluación a la Autoridad Competente canadiense a fin de discutir los eventuales requerimientos sanitarios.

Para lo anterior, el interesado deberá enviar una nota a la jefatura del Departamento de Salud Animal detallando el tipo de mercancía, su origen y eventual destino a fin de solicitar formalmente una evaluación a dicha autoridad.

Listado de instalaciones autorizadas por Sernapesca para exportar ostras vivas a Canadá

- Cultivos Marinos Tongoy: centros de cultivo RNA Nº: 40042, 40043, IV Región.

2. Perú:

El usuario deberá realizar el trámite de certificado de internamiento, detallado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)[1] del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) en particular el procedimiento Nº 30 relativo al "Certificado Oficial de Internamiento Temporal para productos pesqueros y acuícolas importados, muestras sin valor comercial o productos pesqueros y acuícola que re-ingresan al país", el cual contempla la presentación de una solicitud dirigida a la Dirección de Inspección y Control Sanitario, adjuntando los siguientes documentos:

- Certificado de Origen
- Copia de la factura Comercial
- Guía aérea
- Certificado Sanitario emitido por Sernapesca

Cabe señalar que a la fecha, Sernapesca ha acordado con la Autoridad competente peruana los requisitos sanitarios exigidos para ovas de trucha (*Onchorynchus mykiss*) y para ostras japonesas (*Crassostrea gigas*).

[1] http://www.itp.gob.pe/PDFs-Transparencia/instrumentos-gestion/TUPA%20D.S.%20N%2004-2009-PRODUCE.pdf

Exportación de ovas de trucha arcoiris *(Oncorhynchus mykiss*): Para otorgar la certificación sanitaria de exportación es requisito contar previamente con un certificado de desinfección de ovas emitido por un certificador de la condición sanitaria registrado por Sernapesca o un Médico Veterinario oficial. El formato de certificado de desinfección de ovas se encuentra en este documento en Anexo 3.

El certificado de exportación acordado con la autoridad sanitaria competente es el **"Certificado sanitario para gametos/ovas embrionadas destinados a la República del Perú"** (Anexo 2).

Exportación de ostra japonesa (*Crassostrea gigas*): Las exportaciones de ostras deberán ir acompañadas del modelo de certificado Sernapesca, detallado en Anexo 1 "**Certificado zoosanitario - Ostras provenientes de la acuicultura y sus productos"**

En caso de otras especies u otras etapas de desarrollo, se deberá enviar a Sernapesca el modelo de certificado sanitario que la autoridad competente peruana requiera a fin de evaluar las exigencias solicitadas.

3. Singapur:

Las exportaciones de ostras vivas destinadas a este país, deberán estar acompañadas con el certificado zoosanitario "**Certificado zoosanitario - Ostras provenientes de la acuicultura y sus productos",** detallado en Anexo 2.

Adicional al certificado zoosanitario, los ejemplares deberán acompañarse de un certificado especial, que señale que, de acuerdo a la información proporcionada por la empresa, los ejemplares que constituyen el envío son triploides, lo que deberá ser respaldado por los procedimientos y registros que la empresa proporcione.

4. México:

Las exportaciones de ejemplares vivos de *Seriola lalandi* deberán estar acompañadas con el modelo de certificado detallado a continuación: "**Certificado zoosanitario / Peces provenientes de la acuicultura y sus productos (*Seriola lalandi*)" (Anexo 2).**

5. Argentina:

Las exportaciones de peces ornamentales vivos (tropicales, marinos y de agua fría) e invertebrados acuáticos ornamentales deberán estar acompañadas del certificado zoosanitario **"Certificado veterinario internacional para amparar la exportación de peces ornamentales (Tropicales, marinos y de agua fría) e invertebrados acuáticos ornamentales a la República Argentina"** (Anexo 2).

ANEXO 1

Modelos de certificados zoosanitarios Sernapesca

N° de Certificado: Certificate number:

Certificado zoosanitario
Peces provenientes de la acuicultura y sus productos
Health certification - Fish from aquaculture and its products

I. Aspectos generales/General information:

Autoridad Competente/Competent Authority: Servicio Nacional de Pesca	**Chile (CL)**
Exportador/*Exporter* (1):	Teléfono/*Telephone*:
Dirección/Adress:	Fax:
Consignatario/Consignee:	Teléfono/*Telephone*:
Dirección/Adress:	Fax:
País de destino/Destination country:	Código ISO/ISO Code:
Puerto de destino/Destination port:	

II. Origen de la mercancía/ Origin of goods**:**

Nombre empresa de cultivo/Company:	Teléfono/Telephone:
Dirección/Adress:	Fax:
Centro de cultivo: Farm of origin:	Código RNA/RNA Code (2):

III. Descripción de la mercancía / Description of goods:

Especie/Species (3):	Cantidad (Kg/unidades): Amount (Kg/units):
Peso total/Total weight:	Estadio /fase de cultivo Stage/Development phase (4):
Nº de contenedores/Nº of containers:	
Medio de transporte/Conveyance (5):	

(1) Indicar nombre y RUT (2) Registro Nacional de Acuicultura (3) Indicar nombre científico (4) Gametos, semillas, larvas, reproductores (5) Número de vuelo o número de matrícula de vehículo terrestre, cuando corresponda.

IV. Declaración zoosanitaria/Sanitary statement:

El inspector oficial abajo firmante certifica que/ *the oficial inspector hereby certifies that*:

1. De acuerdo al Programa de Vigilancia Activa Oficial, Chile se declara libre de las siguientes enfermedades y sus agentes causales; Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI); Septicemia Viral Hemorrágica (SVH); Necrosis Hematopoyética Epizoótica (NHE); Infección por Alphavirus de los Salmónidos e Infección por Totivirus / *According to the Official Active Surveillance Program, Chile declares itself free from the following diseases and agents thereof; Infectious Haematopoietic Necrosis (IHN); Viral Haemorrhagic Septicaemia (VHS); Epizootic Haematopoietic Necrosis (EHN), and Infection by Salmonid Alphavirus and Infection by Totivirus.*

2. Según la normativa vigente en Chile, las enfermedades mencionadas en el punto 1 son de declaración obligatoria. / *Under current chilean legislation, the diseases mentioned in point 1 are notifiable.*

3. En el centro de cultivo de origen no se ha registrado caso alguno de mortalidad no explicada durante los 6 (seis) meses anteriores al embarque. / *At the farm of origin, no sign of disease of unknown etiology was detected in the last 6 months.*

4. Al momento de la inspección de los ejemplares, realizada para efectos de la certificación sanitaria, estos no presentaron signos clínicos de enfermedad. / *At the time of inspection, carried out for sanitary certification purposes, the stocks did not report clinical signs of disease.*

5. En el caso de ovas de especies salmónidas, estas fueron desinfectadas de acuerdo a procedimientos indicados en el Manual de Pruebas Diagnósticas de los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). / *The eggs were disinfected according to the procedures described in the Manual of the Diagnostic Tests for Aquatic Animals, World Organization for Animal Health*

V. Observaciones/ Observations:

Nombre de Inspector Oficial:
Name of official inspector:

Lugar de expedición:
Shipping place:

Fecha:
Date:

Firma y Sello:
Signature and stamp:

N° de Certificado: Certificate number

Certificado zoosanitario
Ostras provenientes de la acuicultura y sus productos
Health certification
Oysters from aquaculture and its products

I. Aspectos generales/*General information***:**

Autoridad Competente/*Competent Authority***:** **Servicio Nacional de Pesca**	**Chile (CL)**
Exportador/*Exporter* :	Teléfono/*Telephone*:
Dirección/*Adress:*	Fax:
Consignatario/*Consignee*:	Teléfono/*Telephone*:
Dirección/Adress:	Fax:
País de destino/*Destination country*:	Código ISO/*ISO Code*:
Puerto de destino/*Destination port*:	

II. Origen de la mercancía/ *Origin of commodity*:

Nombre empresa de cultivo/*Company*:	Teléfono/*Telephone*:
Dirección/*Adress*:	Fax:
Centro de cultivo: *Farm of origin*	Código RNA/*RNA Code*:

III. Descripción de la mercancía / *Description of commodity*:

Especie/*Species*:	Cantidad (Kg/unidades): *Amount (Kg/units*)
Peso total/*Total weight*:	Estadio /fase de cultivo *Stage/Development phase*:
Mercancías certificadas para: *Commodities intended for use as* Reproducción: ☐ *Breeding* Cría: ☐ *Grow out* Sacrificio: ☐ *Slaughter* Repoblación: ☐ *Restocking* Ornamental: ☐ *Ornamental* Otro, especificar: _____ *Other, specify*	
Nº de cajas o bultos e identificación: *Nº of containers and identification*	
Identificación medio de transporte: *Identification of conveyance*	

IV. Declaración zoosanitaria
Sanitary statement:

El inspector oficial abajo firmante certifica que: / *The undersigned official inspector, hereby certifies*

1. El centro de cultivo de origen se encuentra bajo supervisión oficial de Sernapesca / *The farm of origin is under official supervision of Sernapesca*

2. De acuerdo al Programa Oficial de Vigilancia Activa, Chile se declara libre de las siguientes enfermedades y sus agentes causales; Infección por *Haplosporidium nelsoni*, *Haplosporodium costale*, *Perkinsus marinus, Perkinsus olseni, Perkinsus atlanticus*, *Marteilia refrigens, M. sydneyi*, *Mykrocytos mackini*, *Bonamia exitiosa, Bonamia ostrae y Mikrocytos roughley*i. */ According to the Official Active Surveillance Program, Chile declares itself free from the following diseases and agents thereof; Haplosporidium nelsoni infection, Haplosporodium costale, Perkinsus marinus, Perkinsus olseni, Perkinsus atlanticus, Marteilia refrigens, M. sydneyi, Mykrocytos mackini, Bonamia exitiosa, Bonamia ostrae, and Mikrocytos roughleyi.*

3. En el centro de cultivo de origen se han realizado muestreos y análisis para detección de del Herpesvirus de los Ostreidos microvariante 1 (HVOs-1) a través de técnicas de biología molecular (Reacción en Cadena de la Polimerasa PCR), no detectándose a la fecha presencia de este virus / *In the farm of origine sampling and analysis has been conducted for detection of the ostreid herpesvirus microvariant 1 (OsHV-1) through molecular biology techniques (Reaction Polymerase Chain PCR) detecting no presence of this virus to date.*

4. Según la normativa vigente en Chile, las enfermedades mencionadas en el punto 2 y 3 precedentes son de declaración obligatoria inmediata. */ Under current Chilean legislation, the diseases mentioned in points 2 and 3 are immediate compulsory notifiable*.

5. En el centro de cultivo de origen no se ha registrado caso alguno de mortalidad no explicada durante los 3 (tres) meses anteriores al embarque. / *At the farm of origin there have not been unexplained mortalities in the last 3 months.*

6. Al momento de la inspección de los ejemplares, realizada para efectos de la certificación sanitaria, éstos no presentaron signos clínicos de enfermedad. */ At the time of inspection, carried out for sanitary certification purposes, the stocks did not report clinical signs of disease.*

V. Observaciones/ *Observations*:

Nombre de Inspector Oficial:
Name of official inspector

Lugar de expedición:
Shipping place

Fecha:
Date

Firma y Sello:
Signature and stamp

ANEXO 2

Modelos de certificados específicos por mercado y mercancía

N° de Certificado: Certificate number

Certificado de salud animal para exportación
Moluscos de cultivo destinados a la acuicultura en Columbia Británica, Canadá
Aquatic animal health export certificate
Cultured molluscs intended for culture in British Columbia, Canada

I. Aspectos generales/General information

Autoridad Competente/Competent Authority **Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**	**Chile (CL)**
Exportador/Exporter :	Teléfono/Telephone:
Dirección/Adress:	Fax:
Consignatario/Consignee:	Teléfono/Telephone:
Dirección/Adress:	Fax:
País de destino/Destination country:	Código ISO/ISO Code:
Puerto de destino/Destination port:	

II. Origen de la mercancía/ Origin of commodity

Nombre empresa de cultivo/Company:	Teléfono/Telephone:
Dirección/Adress:	Fax:
Centro de cultivo/Farm of origin:	Código RNA*/RNA Code:

III. Descripción de la mercancía / Description of commodity

Especie/Species:	Cantidad (Kg/unidades)/Amount (Kg/units):
Peso total/Total weight:	Estadio /fase de cultivo Stage/Development phase:
Nº de cajas o bultos e identificación del lote: Nº of containers and lot identification	
Identificación medio de transporte: Identification of conveyance	
Nº de licencia de importación canadiense: Nº Canadian import permit	

*Registro Nacional de Acuicultura /National Aquaculture register

IV. Declaración zoosanitaria/Sanitary statement:

El inspector oficial abajo firmante certifica que: / The undersigned official inspector, hereby certifies:

1. El centro de cultivo de origen se encuentra bajo supervisión oficial de Sernapesca y ha sido aprobado para exportar a Canadá / The farm of origin is under official supervision of Sernapesca and has been approved to export to Canada.

2. De acuerdo a la regulación chilena vigente, las siguientes enfermedades son de declaración obligatoria: Infección por P*erkinsus marinus, Perkinsus olseni, Marteilia refrigens, Bonamia exitiosa, Bonamia ostreae y* Herpesvirus de los ostreidos (microvariante 1)/ In accordance with current Chilean regulation the following diseases are reportable: infection with Perkinsus marinus, Perkinsus olseni, Marteilia refrigens, Bonamia exitiosa, Bonamia ostrae and Ostreid herpesvirus1 microvariant.

3. De acuerdo al Programa Oficial de Vigilancia Activa, Chile se declara libre de las siguientes enfermedades y sus agentes causales; Infección por P*erkinsus marinus, Perkinsus olseni, Marteilia* refrigens, Bonamia exitiosa y Bonamia ostreae / According to the Official Active Surveillance Program, Chile declares that it is free from the following diseases and agents thereof; infection with Perkinsus marinus, Perkinsus olseni, Marteilia refrigens, Bonamia exitiosa and Bonamia ostrae.

4. De acuerdo al Programa Oficial de Vigilancia Activa, en Chile y en el centro de cultivo del cual provienen los ejemplares, no se ha detectado el Herpesvirus de los ostreidos (microvariante 1)/ According to the Official Active Surveillance Program in Chile and at the farm of origin, there has been no detection of Ostreid herpesvirus1 microvariant.

5. En el centro de cultivo se ha aplicado un Programa de Vigilancia Oficial Voluntario para *Marteilia sydneyi*, *Marteiloides chungmuensis, Haplosporidium nelsoni* y *Mykrocytos mackini*, no detectándose la presencia de dichos agentes. / The farm of origin has implemented an Official Voluntary Surveillance Program for Marteilia sydneyi, Marteiloides chungmuensis, Haplosporidium nelsoni and Mykrocytos mackini, without any detection of these agents.

6. En el marco del Programa de Vigilancia Voluntario, las enfermedades indicadas en el punto precedente son de declaración obligatoria / According to the Official Voluntary Surveillance Program the deseases indicated in point Nº 5 are reportable.

7. En el centro de cultivo de origen no se ha registrado caso alguno de mortalidad y morbilidad no explicada durante los 3 (tres) meses anteriores al embarque. / At the farm of origin there have not been unexplained mortalities and morbidities in the last 3 months.

8. Al momento de la inspección, realizada para efectos de la certificación sanitaria de exportación, la población a ser exportada no presentó signos clínicos de enfermedad / At the time of inspection, for the purpose of zoosanitary export certification, the population to be exported showed no clinical signs of disease.

9. El embarque está compuesto solo por animales de la especie autorizada en el permiso de importación y está libre de ectoparásitos, huéspedes intermediarios y fauna acompañante/Only those species specified in the import permit are included in the shipment and the shipment is free from visible ectoparasites, intermediate hosts and fellow travelers.

10. Todos los análisis han sido realizados por laboratorios oficiales aprobados y supervisados por Sernapesca./All tests have been performed by approved laboratories by Sernapesca

11. El embalaje utilizado es estanco y de primer uso y los lotes se han etiquetado de manera legible y clara de acuerdo a los requisitos de Canadá./ The packaging is sealed, new and is labeled legibly according to the requirements of Canada.

V. Observaciones/ Observations:

Nombre de Inspector Oficial
Name of official inspector

Firma y Sello
Signature and stamp

Lugar de expedición
Shipping place

Fecha
Date

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA GAMETOS/OVAS DESTINADOS A LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N° de Certificado:

Parte 1: Detalles del envío

I.1 Expeditor: Nombre: Dirección:	I.3 Certificado Sanitario: I.4 Autoridad Competente:
I.2 Destinatario: Nombre: Dirección:	I.5 País de origen: I.6 Zona o compartimento de origen:
I.7 Lugar de origen: Centro de cultivo de Origen: Número de autorización: Dirección:	
I.8 Lugar de carga:	I.9 Fecha de Salida:
I.10 Medio de transporte: Aeronave ☐ Vehículo de carretera ☐ Barco ☐ Otros:	I.11 Identificación contenedor y precinto: I.12 Temperatura del transporte: Ambiente ☐ Refrigeración ☐
I.13 Especie (Nombre científico):	I.14 Cantidad/Peso/volumen: I.16 Número total de empaques:
I.15 Estadio de desarrollo: Ovas embrionadas ☐ Gametos ☐	I.17 Tipo de embalaje:
I.18 Identificación de las mercancías: Gametos femeninos ☐ Gametos masculinos ☐ Ovas embrionadas ☐ Ovas embrionadas normales ☐ Ovas embrionadas monosexo ☐ Otro……	I.19 Código de mercancía: I.20 Destino de las mercancias: Reproducción ☐ Crìa ☐ Repoblación ☐ Ornamental ☐ Otro:…….

Parte 2: Información sanitaria

II.1. Autoridad Competente	II.2. Certificado Sanitario

II. 3 Declaración zoosanitaria:

El firmante autorizado certifica que los ejemplares anteriormente descritos cumplen con los siguientes requisitos:

1. Los ejemplares se encuentran libres de los agentes causales, conforme a los estipulado a continuación:

	A	B	C	D
Infección por Alfavirus de Salmónidos	☐	☐	☐	☐
Infección por el virus de la septicemia viral hemorrágica	☐	☐	☐	☐
Infección por el virus de la necrosis hematopoyética infecciosa	☐	☐	☐	☐
Infección por el virus de la necrosis hematopoyética epizoótica	☐	☐	☐	☐
Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón	☐	☐	☐	☐
Infección por *Gyrodactylus salaris*	☐	☐	☐	☐
Infección por *Renibacterium salmoninarum*	☐	☐	☐	☐
Infección por el virus de necrosis pancreática infecciosa	☐	☐	☐	☐

Leyenda

A. La Autoridad Competente reconoce al país de origen como libre de esta enfermedad conforme a un programa de vigilancia epidemiológica oficial.

B. La Autoridad Competente reconoce las zonas de origen como libres de esta enfermedad, conforme a un programa de vigilancia epidemiológica oficial

C. La Autoridad Competente reconoce los compartimentos o centros de cultivo de origen como libres de esta enfermedad, conforme a un programa de vigilancia epidemiológica oficial

D. La Autoridad Competente acredita que los reproductores que dieron origen a los ejemplares declarados han sido analizados individualmente, cuyos resultados son acreditados por una prueba PCR cuantitativa con un límite de detección no mayor a 100 copias virales, sensibilidad igual o superior a 95% y especificidad igual o superior al 98%, cuyos resultados han sido negativos.

2. Los ejemplares provienen de un centro de cultivo bajo control oficial de la Autoridad Sanitaria.

3. La Autoridad Competente reconoce que, los reproductores que dieron origen a los ejemplares declarados fueron analizados para la detección de los agentes causales contemplados en la declaración zoosanitaria, cuyos resultados de laboratorio fueron negativos y emitido en un tiempo no mayor a un (01) mes.

4. Los ejemplares han sido desinfectados de acuerdo a los procedimientos indicados en el Manual de Pruebas Diagnósticas para los Animales Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal y fue supervisado por un veterinario acreditado por la Autoridad competente

5. En el centro de cultivo de origen, no se registró signo de enfermedad de etiología desconocida ni caso alguno de mortalidad no explicada en los últimos seis (06) meses.

7. Al momento de la inspección de los ejemplares, realizada para efectos de la certificación sanitaria, éstos no presentaron ningún signo clínico de enfermedad.

Veterinario Oficial/Official Veterinarian:

Nombre/Name
Firma/Signature
Fecha de emisión/ Date of issue
Sello/Stamp

N° de Certificado: Certificate number

Certificado zoosanitario

Ostras provenientes de la acuicultura y sus productos destinadas a Singapur

Health certification

Oysters from aquaculture and its products destined to Syngapoore

I. Aspectos generales/General information**:**

Autoridad Competente/Competent Authority: **Servicio Nacional de Pesca**	**Chile (CL)**
Exportador/Exporter (1)	Teléfono/Telephone:
Dirección/Adress:	Fax:
Consignatario/Consignee:	Teléfono/Telephone:
Dirección/Adress:	Fax:
País de destino/Destination country:	Código ISO/ISO Code:
Puerto de destino/Destination port:	

II. Origen de la mercancía/ Origin of goods:

Nombre empresa de cultivo/Company:	Teléfono/Telephone:
Dirección/Adress:	Fax:
Nombre centro de cultivo/Name of farm of origin:	Código RNA(2)/RNA Code

III. Descripción de la mercancía / Description of goods:

Especie/Species:(3)	Cantidad (Kg/unidades)/Amount (Kg/units):
Peso total/Total weight:	Estadio o fase de cultivo/ Stage or development phase :
Nº de contenedores/Nº of containers:	
Medio de transporte/Conveyance:	

(1) Indicar nombre y RUT (2) Registro Nacional de Acuicultura (3) Indicar nombre científico (4) Gametos, semillas, reproductores, etc. (5) Número de vuelo

IV. Declaración zoosanitaria/Sanitary statement**:**

El inspector oficial abajo firmante certifica que/ the oficial inspector hereby certifies tha*t*:

1. De acuerdo al Programa de Vigilancia Activa Oficial, Chile se declara libre de las siguientes enfermedades y sus agentes causales; Infección por *Haplosporidium nelsoni*, *Haplosporodium costale*, *Perkinsus marinus, Perkinsus olseni, Perkinsus atlanticus*, *Marteilia refrigens, M. sydneyi*, *Mykrocytos mackini*, *Bonamia exitosus, Bonamia ostrae, Bonamia exitosus y Mikrocytos roughley*i. / According to the Official Active Surveillance Program, Chile declares itself free from the following diseases and agents thereof; *Haplosporidium nelsoni* infection, *Haplosporodium costale, Perkinsus marinus, Perkinsus olseni, Perkinsus atlanticus, Marteilia refrigens, M. sydneyi, Mykrocytos mackini, Bonamia exitosus, Bonamia ostrae, Bonamia exitosus* and *Mikrocytos roughleyi*.

2. El Programa de Vigilancia antes citado, considera entre otros aspectos, 2 visitas anuales al centro de cultivo con muestreos con un 95% de confianza, para una prevalencia asumida del 10%. Los análisis son realizados en base a los métodos recomendados en el Manual Diagnóstico de Enfermedades de Animales Acuáticos de la Organización Internacional de Salud Animal (OIE). / The aforementioned Surveillance Program considers, among others, two annual visits to farms with sampling with 95% confidence for an assumed prevalence of 10%. Analyses are performed based on the methods recommended in the Diagnostic Manual for Aquatic Animal Diseases of the International Organization for Animal Health (OIE).

3. En el centro de cultivo de origen se han realizado muestreos y análisis histológicos, no detectándose a la fecha presencia de Enfermedad Viral del Velo de la Ostra y otros Iridovirus, Nocardiosis de la Ostra del Pacífico, *Marteilioides chungmuensis* y parásitos copépodos tales como *Mytilicola intestinalis. /* In the farm of origin sampling and histological analysis has been conducted without having detected to date the presence of Oyster velar disease and other Iridovirus, Nocardiosis of Pacific oyster, *Marteilioides chungmuensis* and copepod parasites such as *Mytilicola intestinalis*.

4. En el centro de cultivo de origen se han realizado muestreos y análisis para detección de Herpesvirus de la Ostra a través de técnicas de biología molecular (Reacción en Cadena de la Polimerasa PCR), no detectándose a la fecha presencia de este virus. / In the farm of origin sampling and analysis have been carried out for detection of the *Oyster Herpesvirus* through molecular biology techniques (Chain Reaction Polymerase PCR), without detecting to date presence of this virus.

5. En el centro de cultivo de origen no ha habido mortalidades no explicadas en los últimos 6 meses. / In the farm of origin there have not been unexplained mortalities in the last 6 months.

6. En el centro de cultivo de origen no se han realizado importaciones de animales vivos o material genético proveniente de terceros países. / In the farm of origin imports of live animals or genetic material from third countries have not been made.

7. En el centro de origen de las ostras no se han detectado floraciones algales tóxicas durante los últimos 3 meses. / In the farm of origin of the oysters were not detected toxic algal blooms over the past three months.

8. Las semillas fueron sometidas previo a su envío en un baño de inmersión por 24 horas en agua de mar esterilizada y con una dosis de Hipoclorito de sodio que fluctúa entre los 0,2 y 0,3 mg por litro de agua, a fin de reducir transferencia casual de otros organismos posiblemente presentes en el intestino, concha y en agua intervalvar. / Prior to shipping, the seeds were rinsed in sterilized sea water with Sodium hypochlorite for 24 hours (0,2 – 0,3 mg/lt of water), to reduce casual transfer from other organisms possibly present in the intestine, and in shell intervalvular water.

V. Observaciones/ Observations**:**

Nombre de Inspector Oficial / Name of official inspector:

Lugar de expedición /Shipping place:

Fecha / Date:

Firma y Sello / Signature and stamp:

N° de Certificado:
Certificate Nº:

Certificado triploidía
Ostras provenientes de la acuicultura destinadas a Singapur
Oysters from aquaculture

Declaración /Statement**:**

El inspector oficial abajo firmante certifica que:/ The oficial inspector hereby certifies tha*t*:

De acuerdo a la información, proporcionada por la empresa _____ las semillas de ostras que constituyen el presente envío (certificado sanitario Nº XXX) son triploides/ According to information provided by the company, the oysters spats identifiied in this shipment (Sanitary certificate Nº XXX), are triploids"

Nombre de Inspector Oficial
Name of official inspector

Firma y Sello
Signature and stamp

Lugar de expedición
Shipping place

Fecha
Date

N° de Certificado:

Certificado zoosanitario
Peces provenientes de la acuicultura y sus productos destinados a México

I. Aspectos generales:

Autoridad Competente: Servicio Nacional de Pesca	**Chile (CL)**
Exportador (1):	Teléfono:
Dirección:	Fax:
Consignatario:	Teléfono:
Dirección:	Fax:
País de destino:	Código ISO:
Puerto de destino:	

II. Origen de la mercancía:

Nombre empresa de cultivo:	Teléfono:
Dirección:	Fax:
Nombre centro de cultivo:	Código RNA(2):

III. Descripción de la mercancía:

Especie (3):	Cantidad (Kg/unidades):
Peso total:	Estadio /fase de cultivo (4):
Número de lote o identificación:	
Nº de contenedores:	Medio de transporte (5):

(1) Indicar nombre y RUT.
(2) Registro Nacional de Acuicultura
(3) Indicar nombre científico.
(4) Gametos, semillas, larvas, reproductores
(5) Número de vuelo o número de matrícula de vehículo terrestre, cuando corresponda.

IV. Declaración zoosanitaria:

El inspector oficial abajo firmante certifica que:

1. Al momento de la inspección del embarque, los organismos no presentaron signos clínicos evidentes para ninguna enfermedad infecciosa de las especies acuáticas mencionadas.

2. Los organismos provienen de un establecimiento bajo control oficial.

3. En Chile no existen antecedentes de la presencia de las siguientes enfermedades y sus agentes causales; Iridovirosis de la dorada japonesa (RSIVD); Septicemia Viral Hemorrágica (SVH).

4. Según la normativa vigente en Chile, las enfermedades mencionadas en el punto 1 son de declaración obligatoria al Sernapesca.

5. En el centro de cultivo de origen no se ha registrado caso alguno de mortalidad no explicada durante los 6 (seis) meses anteriores al embarque.

6. Al momento del desove los reproductores que dieron origen a las ovas no presentaron signos clínicos de enfermedad.

7. Los organismos exportados no están bajo ninguna restricción por la autoridad competente de Chile, ni se encuentran destinados a la destrucción o sacrificio por propósito de control de enfermedad.

8. El embarque está libre de ectoparásitos visibles y hospederos intermediarios.

9. Los organismos acuáticos están empacados en contenedores nuevos, limpios y desinfectados. Los contenedores del embarque previenen la liberación de agua y/o animales mientras se encuentran en ruta.

10. Los animales acuáticos que se presentan para la exportación están empacados de manera que previenen el contacto o intercambio de animales y/o agua entre los diferentes embarques.

11. Los contenedores presentan una etiqueta legible y visible utilizada para el trasporte. La etiqueta contiene información que claramente identifica el origen y el destino del embarque, localización en la que los animales acuáticos nacieron, el nombre taxonómico, número o biomasa de los animales en el embarque.

12. El presente certificado tiene una vigencia de 15 días a partir de su fecha de expedición.

V. Observaciones:

Nombre de Inspector Oficial:

Lugar de expedición:

Fecha:

Firma y Sello:

Certificado zoosanitario
Peces de la acuicultura y sus productos (*Seriola lalandi*)
Health certification
Fish from aquaculture and its products (Seriola lalandi)

I. Aspectos generales / General information

Autoridad Competente/Competent Authority**: Servicio Nacional de Pesca**	**Chile (CL)**
Exportador/*Exporter* :	Teléfono/*Telephone*:
Dirección/Adress:	Fax:
Consignatario/Consignee:	Teléfono/*Telephone*:
Dirección/Adress:	Fax:
País de destino/Destination country:	Código ISO/ISO Code:
Puerto de destino/Destination port:	

II. Origen de la mercancía/ Origin of commodity:

Empresa de cultivo/Company:	Teléfono/Telephone:
Dirección/Adress:	Fax:
Centro de cultivo: Farm of origin	Código RNA/RNA Code :

III. Descripción de la mercancía / Description of commodity:

Especie/Species :	Cantidad (Kg/unidades) Amount (Kg/units)
Peso total/Total weight:	Estadio /fase de cultivo: Stage/Development phase
Mercancías certificadas para / Commodities intended for use as: Reproducción: ☐ Cría: ☐ Sacrificio: ☐ Repoblación: ☐ Breeding Grow out Slaughter Restocking Ornamental: ☐ Otro, especificar: _____ Ornamental Other, specify	
Nº de cajas o bultos e identificación: Nº of containers and identification	
Identificación medio de transporte: Identification of conveyance	

IV. Declaración zoosanitaria:
Sanitary statement

El inspector abajo firmante certifica que/ the undersigned official inspector, hereby certifies:

1. El centro de cultivo de origen se encuentra bajo supervisión oficial de Sernapesca. / The fish farm of origin is under official supervision of Sernapesca.

2. En Chile no existen antecedentes de la presencia de las siguientes enfermedades y sus agentes causales; Iridovirosis de la dorada japonesa (RSIVD); Septicemia Viral Hemorrágica (SVH)./ In Chile there is no evidence of the presence of the following diseases and agents thereof; Red sea bream iridoviral disease (RSIVD); Viral haemorrhagic septicaemia (VHS)

3. Según la normativa vigente en Chile, las enfermedades mencionadas en el punto precedente son de declaración obligatoria al Sernapesca. /Under current Chilean legislation, the diseases mentioned in point 2 are immediate compulsory notifiable

4. En el centro de cultivo de origen no se ha registrado caso alguno de mortalidad no explicada durante los 3 (tres) meses anteriores al embarque. / At the farm of origin there have not been unexplained mortalities in the last 3 months.

5. Al momento de la inspección de los ejemplares, realizada para efectos de la certificación sanitaria, éstos no presentaron signos clínicos de enfermedad. / At the time of inspection, carried out for sanitary certification purposes, the stocks did not report clinical signs of disease.

V. Observaciones/ Observations:

Nombre de Inspector Oficial / Name of official inspector:

Lugar de expedición / Shipping place:

Fecha / Date:

Firma y Sello / Signature and stamp:

Certificado N°:

CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA AMPARAR LA EXPORTACIÓN DE PECES ORNAMENTALES (Tropicales, Marinos y de agua fría) E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS ORNAMENTALES A LA REPÚBLICA ARGENTINA

I. Aspectos generales

Autoridad Competente **Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**	**Chile (CL)**
Exportador:	Teléfono:
Dirección:	Fax:
Consignatario:	Teléfono:
Dirección:	Fax:
País de destino:	Código ISO:
Puerto de destino:	

II. Origen de la mercancía

Nombre empresa de cultivo:	Teléfono:
Dirección:	Fax:
Centro de cultivo:	Código RNA*:

III. Descripción de la mercancía

Especie:	Cantidad (Kg/unidades)
Peso total:	Estadio /fase de cultivo:
Nº de cajas o bultos e identificación del lote:	
Identificación medio de transporte:	
Identificación certificación CITES:	

*Registro Nacional de Acuicultura

IV. Declaración sanitaria:

El veterinario oficial abajo firmante certifica respecto al embarque de los peces e invertebrados ornamentales anteriormente descritos, que:

1. Cumple con la totalidad de las condiciones establecidas por SENASA para autorizar su importación a la República Argentina en lo que corresponda a la certificación y garantías de competencias de esta Autoridad Veterinaria.

2. Han permanecido en aislamiento durante los últimos veintiún (21) días previos a su embarque hacia la República Argentina, en instalaciones en las cuales durante dicho periodo no hubo registro oficial de enfermedades de interés cuarentenario que puedan ser vehiculizadas por estas especies, con especial énfasis a afecciones micóticas, bacterianas y virales.

3. Durante el periodo de aislamiento mencionado han sido tratados contra parásitos internos y externos específicos, utilizando productos aprobados por esta Autoridad Veterinaria.

4. Han sido sometidos en el último año a las vacunaciones, tratamientos y/o pruebas sanitarias detalladas en protocolos que se adjuntan (si procede identificar protocolos).

5. Fueron inspeccionados por personal de Sernapesca previo a su embarque hacia la República Argentina, constando la ausencia de lesiones tegumentarias y de signos de enfermedades propias de estas especies, siendo los contenedores para su transporte de primer uso o bien desinfectados para este embarque y utilizándose agua dulce potabilizada o agua de mar inocua.

V. **Observaciones:**

EL PRESENTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

Nombre de Inspector Oficial:

Lugar de expedición:

Fecha:

Firma y Sello:

N° CERTIFICADO: _____

CERTIFICADO EXPORTACIÓN MUESTRAS PARA DIAGNÓSTICO O INVESTIGACIÓN
EXPORT CERTIFICATE SAMPLES FOR DIAGNOSIS OR INVESTIGATION

I. Origen */ origin*

Nombre del exportador */ Name of exporter*:

_____

Dirección del exportador / *Address of exporter*:

_____

Nombre y correo electrónico de la persona responsable de la mercancía en origen / *Name and email of the person in charge of the commodity at the origin*:

_____

Identificación del medio de transporte / *transport identification*:

_____

Lugar de embarque / *Place of shipment*:

_____

II. Destino / *destination*

Nombre del importador / *Name of the importer:*

_____

Dirección del importador / *Address of the importer:*

_____

Nombre y correo electrónico de la persona responsable de la importación en destino / *Name and email of the person in charge of the importation at the destination:*

_____

III. Identificación de la mercancía / *identification of the commodity*:

Se certifica que el envío adjunto contiene material de los siguientes animales, microorganismos u otros agentes de relevancia veterinaria / *This is to certify that the enclosed consignment contains material from the following animals, microorganisms or other agents of veterinary relevance*:

Nombre científico (género y especie) *Scientific Name (Genus and Species)*	Nombre común *Common Name*	Medio de preservación *Preservative Compound*	Número de muestras *Number of Samples*	Número de bultos *Number of Packages*
TOTAL				
Peso aproximado en Kg / *Approximate weight of shipment in Kg*				

Descripción detallada de la mercancía / *Commodity detailed description:*

_____

El Servicio Nacional de Pesca de Chile (SERNAPESCA) certifica que el embarque de muestras biológicas con la guía aérea Nº _____ *son para investigación de laboratorio y* ***"NO SON PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL"*** */ The National Fisheries Service of Chile (SERNAPESCA) certifies that the shipment of biological samples pertinent to the Air Guide Nº* _____ *are intended for laboratory research, and* ***"NOT FOR HUMAN OR ANIMAL CONSUMPTION"****.*

El producto fue empacado en contenedores impermeables debidamente etiquetados, para evitar fugas o contaminación / *The commodities were packed in impermeable container, clearly labelled, in order to avoid leakage or contamination.*

Nombre del Inspector Oficial
Firma y sello
Name of Official Inspector
signature and stamp

Lugar de Expedición
Shipping Place

Fecha
Date

ANEXO 3

Modelo de certificado de desinfección de ovas

(Requisito para la exportación de ovas de trucha arcoíris con destino a la República del Perú)

Quien suscribe, Médico Veterinario, RUT……., certificador de la condición sanitaria N°……., por medio del presente documento, certifica que con fecha……., se ha realizado en piscicultura …… código RNA Nº……., de la empresa ……., ubicado en ……., la desinfección de ……..unidades de ovas con ojo, de la especie trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*), estas pertenecientes a la empresa ……..., destinadas a exportación con fines de cultivo a la República del Perú.

Se hace presente que, para la desinfección de estas ovas, se utilizó el producto……., del Laboratorio ……, en una concentración de ……., durante …….minutos.

Las ovas desinfectadas no presentan signos atribuibles a la presencia de enfermedades infecciosas.

Médico Veterinario

Certificador de la condición sanitaria